Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, y presentado por la apoderada de la pasiva el 05 de agosto de 2022 (doc. 25 expediente digital), argumenta para ello la imposibilidad de comparecer a la misma, el representante legal de tal entidad; de conformidad con el inciso 5 del artículo 77 del CPTSS, como el apoderado allega prueba de la imposibilidad de comparecencia, tanto del representante legal, como de los demás autorizados para representar a la sociedad (pag.4-10 doc.25 exp dig); el Despacho encuentra debidamente fundamentada la solicitud de aplazamiento; por consecuencia, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia que estaba fijada para el día de hoy en las horas de la mañana.

Así las cosas, se procede a fijar nueva fecha para la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, establecida en el artículo 77 del CPTSS, el día **MIERCOLES, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30pm)**. Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual, por el mismo link que se mencionó en el auto anterior.

Téngase en cuenta que, el servicio de internet de la rama judicial, en algunas ocasiones ha presentado indisponibilidad del repositorio, intermitencias en el servicio de internet o fallas generalizadas que impiden la realización de las audiencias virtualmente; por lo tanto, se le advierte a las partes que ante tales eventualidades, se podría modificar la realización de la audiencia programadas por medios virtuales, para ser realizadas presencialmente; en todo caso, tal circunstancia les sería previamente avisada, de tal forma que no se desconozcan los derechos y garantías fundamentales de las partes.

Notifíquese.

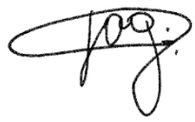

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N° **056** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **09 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Jcp

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e0602209fe9da2baa1e08616f00109c206d10545b9cbeee7b9718797f69c3c**
Documento generado en 08/08/2022 10:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica